



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956



IRROQUE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES ARCHIVO
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 13 de julio

Número 158

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término de La Vid de Bureba, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 10 de julio de 1967.—El Gobernador Civil, Eladio Perla-do Cadavieco.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Percebido por este Colegio Provincial el importe de la nómina corres-

pondiente al 0.50 por 100 de la cuota al Tesoro por contribución urbana, año de 1966, a favor de los señores Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, conforme a instrucciones de la Delegación de Hacienda se procede a su abono a los interesados, a través de transferencia por Entidad de Crédito de esta ciudad de Burgos.

Tales premios se abonan a los señores que en la actualidad ejerzan el cargo, a los cuales se les acredita en nómina las correspondientes cantidades.

De no ser el mismo el que formalizó el documento cobratorio respectivo, es cuestión que deben resolver los interesados, para lo cual esta Presidencia apela al compañerismo y buen sentido que en todo momento existirá entre los señores Secretarios de la Administración Local.

De igual forma se procede con respecto a los premios por formación de la Matrícula de la Licencia Fiscal, año de 1965, habiéndose cobrado solamente lo de aquellos señores que expresamente han autorizado a la Habilitación del Colegio.

Si transcurrido un plazo prudencial no se hubiese abonado el importe de dichos premios a alguno de los interesados, por escrito hará la pertinente reclamación a este Colegio, para proceder en consecuencia.

Burgos, 6 de julio de 1967.—El Presidente, Jesús Martínez González.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fontioso, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto incluir en el perímetro de dicha zona, las siguientes parcelas de la periferia, cuya superficie se extiende, su parte, a términos municipales limítrofes.

Polígono número 3

- 40 Núñez Arribas, Juana
- 41 Orcajo Orcajo, Bernabé
- 42 Angulo Orcajo, Evelio
- 43 Angulo Orcajo, Evelio
- 44 Angulo Orcajo, Nicasio
- 45 Alvarez Orcajo, Francisco
- 46.1 Orcajo Orcajo, Cristina
- 49.1 López Orcajo, Zoilo
- 49.2 López Orcajo, Teodora
- 60 Martínez Valpuesta, hermanos (7)
- 65 Ayala González, Tomás
- 71 Valpuesta Ayala, Toribio
- 78 Barbero Maeso, Leopoldo
- 79 Angulo Orcajo, Nicasio
- 80.2 Orcajo Orcajo, Aurelio
- 80.2 Orcajo Orcajo, Ulpiano
- 84 Núñez Maeso, Eladio
- 95.1 Alvarez Orcajo, Víctor
- 95.2 Angulo Orcajo, María

Polígono número 9

- 459 Orcajo Orcajo, Soledad

- 461 Núñez Núñez, Dionisio
 462 Angulo Orcajo, Vivencio
 463 Orcajo García, Juan
 464 Alvarez Orcajo, Cipriana
 472-1 Núñez Valpuesta, hnos. (4)
 472-2 Núñez Arribas, Juana
 473 Alvarez Orcajo, Cipriano
 474-1 Orcajo Tordable, Vicente
 474-2 Alvarez Orcajo, Víctor
 475 Martínez Valpuesta, hermanos (7)
 476 Alvarez Orcajo, Víctor
 477 Martínez Valpuesta, hermanos (7)

Burgos, 4 de julio de 1967. —
 El Ingeniero Jefe de la Delegación,
 Joaquín Rabinal.

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este Servicio de Concentración Parcelaria, rectificar el perímetro de la zona de Sotresgudo, provincia de Burgos, determinado en el Decreto de 10 de noviembre 1966, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan o no comprender las que también se indican y cuyos datos se refieren a los planos de este Servicio.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

INCLUSIONES

Polígono número 1

1. Moral Pérez, Hnos (2).
19. García Sáez, Francisco.
20. Moral Renedo, José.
73. González Benito, Jacoba.
74. Moral Renedo, Daniel y esposa.
75. Moral Pérez, Hnos (2).
75. Bravo González Quiteria.
87. Moral Bohada, Severino.
88. González Moral, Mercedes.
- 262-1 García Bustillo, María.
- 262-2 Fernández Sánchez, Jesús.
- 262-3 Ortega Pérez, Justina.
263. García Pérez, Julia.
264. García Bustillo, Felipe y otros.

- 369.1 Desconocidos.
 369.2 Desconocidos.
 369.3 Desconocidos.
 377. Desconocidos.
 Polígono número 2
 464. Mediavilla Díez, Eliseo.
 465. García Pérez, Julia.
 466. García García, María.
 467. Ortega Pérez, Eutimia.
 549. Arce Arroyo, Saturnino.
 550-1 Desconocidos.
 573. González Avendaño, Consuelo.
 575. Miguel Miguel, Eufrasio.
 Polígono número 3
 1086. Pérez Miguel, Emiliano.
 1087. Rey García, Emiliano y esposa.
 1088. Muñoz Benito, Emiliana.
 1096. Martín Miguel, Antonio.
 Polígono número 6
 2244. Corral Barriuso, Félix.
 2245. Monedero Benito, Julián.
 2247. González Avendaño, Félix.
 2249. Peña Vallejo, Hnos (2).
 2253-2 Rey Miguel, Benedicto.
 2313. Manjón Arce, Vicenta.
 2417. Manjón Arce, Emiliano.
 Polígono número 7
 2855. Desconocidos
 2858. Andrés Ramos, Lucila.
 2906. Desconocidos.
 2907. Desconocidos.
 2910. Desconocidos.
 2735. Ramos Ruiz, Nemesia.
 2939. Miguel Miguel, Afrodisia.
 Polígono número 8
 3077-2 Hierro Blanco, Severino.
 3080. González García, Verónica.
 3083. Monedero Rujas, Licinia.
 3955-1 Martínez Díez, Sabina.
 Polígono número 11
 3944. Curiel Cuesta, Domingo.
 3945. Manjón Guadiva, Norberto.
 3948. Curiel Cuesta, Domingo.
 3950. Idem.
 3955-1 Martínezb Díez, Sabina.
 3965. Hidalgo San Martín, Mariano.
 3966. Miguel Miguel, Lorenza.
 3967. González Avendaño, Isidoro
 3978. Ortega Pérez, Teodoro.

3983. Desconocidos.

EXCLUSIONES

Polígono número 1

2. González López, Crisógono.
 3. Moral Renedo, Teódulo.
 4. López Salazar, Tomasa.
2416. Desconocidos.
 2248. García García, Desiderio.
 Polígono número 7
 2847. Desconocidos.
 2856. Nogales Pedrosa, Severino.
 Polígono número 8
 2973. Llorente Pérez, Adolfo.
 Burgos, 3 de julio de 1967.—El
 Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 20 de junio de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 160 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado “La Cabeza”, de la pertenencia de Villorope, y sito en su término municipal.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Bugos que la operación se comenzara en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando: Que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del

monte, colocando el piquete número 1 en la margen izquierda del río Tranco, en el lugar "Cuesta Molino", y siguiendo el perímetro del monte con la colocación del piquete hasta el que lleva el número 211, que lo cierra al número 1, sin que se produjera protesta alguna. A continuación procedió al apeo de 8 enclavados, llamados "Cerradas", rodeados de cerca de piedra, con evidentes señales de cultivo prolongado y permanente, entre los que se encuentran dos prados de siega, cuya cabida total es de 113,5000 Has. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero del Distrito Forestal de Burgos, por lo que propone en su informe, que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Resultando: Que emitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente, relativa al deslinde de los montes de U. P. insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la

práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se presentó ninguna protesta y que, durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración de estado posesorio.

Considerando: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 160 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "La Cabeza", de la pertenencia de Villorobe y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Burgos.

Número del Catálogo, 160.

Nombre del monte, "La Cabeza".

Término municipal, Villorobe.

Pertenencia, Ayuntamiento de Villorobe.

Límites: N.—Con tierras de labor y prados de particulares de Villorobe y terrenos comunales de Herramel.

E.—Con fincas particulares, monte de U. P. núm. 34, "Bagaza y Matarrubia", de Alarcia y monte de U. V. número 161, "Sanchimoro", de Herramel.

S.—Con monte de U. P. núm. 28, "Peguera", de Pineda de la Sierra y prados particulares.

O.—Embalse del Arlanzón y monte de U. P. núm. 158, "Gustares", de Villasur de Herreros.

Descripción de linderos:

El lindero norte comienza en el piquete núm. 171, en el borde derecho del río Arlanzón y sigue con fincas particulares de Juan María y otros vecinos de Villorobe muy numerosos cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano, hasta el piquete núm. 203, en el lugar "Prados de la Cabeza 1.ª", en linde de tierras comunales de Herramel y línea de términos entre Villorobe y Herramel, junto a la margen sur, del río Tranco. Continúa hasta el piquete número 1 en colindancia con terrenos comunales de Herramel y fincas particulares de Hros. de Juana Pascual y otros, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano.

El lindero este comienza en el piquete núm. 1, en el borde izquierdo del río Tranco, en el lugar "Cuesta Molino" y sigue en colindancia con fincas particulares de Frutos Hernández y otros, hasta el piquete núm. 7. Del 7 al 8 sigue el curso del río Tranco, en colindancia con el monte de U. P. núm. 34, "Bagaza y Matarrubia", de Alarcia (anejo a Rabanos) y de este, situado en la confluencia del arroyo Hierre, al número 29, sigue el curso del río Tranco, en colindancia con el monte de U. P. núm. 161, "Sanchimoro", de Herramel, excepto entre los piquetes núm. 9 al 10 y 15 al 16, que colinda con fincas particulares cuyos poseedores figuran en la relación de colindantes del plano. El piquete núm. 29, está situado en el lugar "Tranco", a unos pocos metros del mojón auxiliar de tres términos del I. G. C. común a los de Villorobe, Herramel y Alarcia. Sigue la colindancia con el monte de U. P. núm. 34, "Bagaza y Matarrubia" de Alarcia por el río Tranco, hasta el piquete número 65 en el sitio "Los Arrastraderos", en la margen derecha del río y dejando este, sube por una vaguada pedregosa hasta la divisoria de aguas de la Sierra de la Aguja, donde está el piquete número 71 en "Peña Verdegosa". Continúa con la misma colindancia con el monte núm. 34, por la divisoria,

hasta el piquete núm. 77, en el mo-
jón de cinco términos de I. G. C. de
Villorobe, Alarcia (anejo de Rába-
nos), Valmala, Santa Cruz del Valle,
y Pineda de la Sierra, terminando
aquí este lindero.

El lindero sur, del piquete núme-
ro 77, al núm. 142, sigue el arroyo
de la Peguera desde el piquete nú-
mero 79, en colindancia con el mon-
te de U. P. núm. 28 "Peguera", de
Pineda de la Sierra, excepto en los
tramos comprendidos entre los pique-
tes núm. 124 al 126 y 130 al 133,
que son prados particulares de colin-
dantes del plano.

El lindero oeste, del piquete nú-
mero 142 al 155, sigue el borde de-
derecho del embalse del Arlanzón, por
la línea de nivel máximo continuando
luego por el río Arlanzón, en colin-
dancia con el monte de U. P. núme-
ro 158, "Gustares", de Villasur de
Herreros, hasta el piquete núm. 171,
donde termina esta colindancia.

Cabidas:

Total del monte, 1.672,000
Has.

Enclavados, 113,5000.

Pública resultante, 1.558,5000

Especies: *Fagus sylvatica*, *Pinus
sylvestris* (repoblado).

Servidumbres: Ocupación de Has.
5,7824 por Electra de Burgos, para
paso de una línea eléctrica (O. M. de
18 de septiembre de 1965).

3.º—Reconocer como poseídas por
particulares los siguientes enclavados,
en la forma en que se describen en
las actas y se representan en el plano:

A.—"La Cerradilla", finca de se-
cano de José González y otros, de
cabida, 26,8000 Has.

B.—"Villobarre", finca de secano,
poseídas por Frutos Hernando y
otros, de cabida 15,400.

C.—"Galarza", finca de secano,
poseída por Avelino Pineda y otros,
de cabida 12,3000.

D.—"Prado la Majada", finca
de secano, poseídas por Angel Antón
y otros, de cabida 3,6000.

E.—"Peña Mala", fincas de se-
cano, poseídas por Tomás Martín y
otros, de cabida 9,7000.

F.—"Hoyo de las Fuentes", pra-
dos de siega, poseídos por Martín Ar-
cederillo y otros, de cabida 1,8000.

G.—"Hoyo del Trémpano", pra-
dos de siega, poseídos por Manuel
María y otros, de cabida 0,8000.

H.—"Colladillo", fincas de seca-
no, poseídas por Cirilo Pineda y
otros, de cabida 43,1000.

Cabida total de enclavados Has.,
113,5000.

4.º—Inscribir el monte en el Re-
gistro de la propiedad de acuerdo con
los resultados del trabajo practicado.

5.º—Que una vez aprobado este
deslinde se redacte el proyecto de amo-
jonamiento del monte para su pronta
realización".

A tenor de lo dispuesto en el ar-
tículo 128 del Reglamento de Montes
de 22 de febrero de 1962, podrán
impugnar la presente resolución las
personas afectadas que hayan interve-
nido como parte en el expediente de
deslinde, ante la Jurisdicción Contencio-
sio Administrativa si plantearan
cuestiones de tramitación o de carác-
ter administrativo; pero no podrán
suscitarse en dicha Jurisdicción ningun-
a relativa al dominio o a la posesión
del monte o cualquiera otra de natu-
raleza civil.

Como trámite previo al mencionado
recurso deberán entablar los interesa-
dos el de reposición ante el Excelentí-
simo Sr. Ministro de Agricultura en el
plazo de un mes, a tenor de lo pre-
ceptuado en la Ley de lo Contencio-
sio-Administrativo de 27 de diciem-
bre de 1956.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Burgos, 4 de julio de 1967.—El
Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento de todas
las personas interesadas en adquirir
puestos en el nuevo Mercado de
Abastos de la zona norte que dichos
puestos se adjudican directamente,
con la sola solicitud verbal en Nego-
ciado de Contratación de la Secreta-
ría General del Excmo. Ayuntamien-

to ya que se han cumplido los requi-
sitos preceptuados en los artículos
311.d de la Ley de Régimen Local
y 41.4.º del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 8 de julio de 1967.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de
Miguel.

Tómbola del Hospital de San Juan

Ante el Notario designado por el
Ilustre Colegio Notarial de esta ciu-
dad, se han verificado en el recinto
de la Tómbola del Hospital de San
Juan los sorteos de los premios de
dicha Tómbola, que han correspondi-
do a los números que a continuación
se expresan:

Sorteo del día 29 de junio de 1967

Cocina Far, modelo "Mónaco", al
número 30.246.

Frigorífico "Aspes", modelo 155,
al número 30.125.

Sorteo del día 2 de julio de 1967

Cocina Far, modelo "Carrusel",
al número 33.429.

Frigorífico "Aspes", modelo 195,
al número 32.524.

*Sorteo final del día 9 de julio
de 1967*

Cocina Far, modelo "Caravane",
al número 8.673.

Frigorífico "Aspes", modelo 230,
al número 57.539.

Televisor, al número 46.462.

Motocicleta "Vespa", al núme-
ro 48.756.

Coche "Seat - 850", al núme-
ro 136.145.

Nota.—Los premios de la Tómbola
pueden recogerse hasta el día 31
del corriente mes de julio en el Ne-
gociado de Beneficencia del Excelen-
tísimo Ayuntamiento de Burgos, o en
la Administración del Hospital de
San Juan.

Burgos, 10 de julio de 1967.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de
Miguel. 2678.—184,50

Lista provisional de aspirantes ad-
mitidos al Concurso previo examen de

aptitud para provisión de la plaza vacante de Conserje de la Casa Consistorial, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 5 del corriente mes:

..Don Manuel Martínez del Río .

Contra este acuerdo podrá interponerse, en el plazo de 15 días, el recurso previsto en el número 1 del art. 3º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, transcurrido este tiempo sin que se hayan producido, se Considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Burgos, 8 de julio de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

La Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión del día primero de junio de 1967, acordó rectificar el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 224 de fecha 3 de octubre de 1966, en el sentido de que no se hará ninguna limitación al establecimiento de industrias, dejando libre la concurrencia de empresas de cualquier tipo siempre que en las parcelas objeto de la venta se instalen industrias de cualquier tipo que acepten las condiciones que en el pliego se determinan y se ajusten las proposiciones al nuevo pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla, de Burgos, 28 de junio de 1967. —El Alcalde P.D. (Ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ilmo. señor Director General de Administración Local, en resolución de fecha 23 de junio de 1967, ha otorgado su visado a la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento acordado por la Corporación en sesión ordinaria de 13 de mayo pasado; en el sentido de amortizar las plazas siguientes:

Una de auxiliar administrativo, que figura incluida en el grupo A).

Una de guardia municipal de servicio nocturno, que figura incluida en el grupo C).

Una de alguacil-ordenanza, que figura incluida en el grupo D).

Todas ellas se hallan vacantes en la actualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Canicosa de la Sierra, 2 de julio de 1967.—El Alcalde, Eugenio Fiel Ruiz.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender los gastos derivados de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Villalba de Duero, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villalba de Duero, 5 de julio de 1967.—El Alcalde, A. García.

Ayuntamiento de Oña

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número uno por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Oña, 5 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Frandovínez

Formados y aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día dos del actual, el padrón de impuestos municipal de aprovechamiento de pastos y tránsito de ganados por la vía pública correspondiente al año actual 1967, quedan de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles durante los cuales, pueden ser examinados libremente por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el cual, no serán atendidas.

Frandovínez, a 6 de julio de 1967. El Alcalde, Antonio Gonzalo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villatuelda

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de aprovechamiento de caza, del término de Villatuelda, la cual se verificará a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y las proposiciones optando a la misma, se admitirán hasta las doce horas del último día debiendo procederse a la apertura de plicas media hora más tarde.

El tipo de licitación se ha fijado en 20.000 pesetas anuales, y el contrato de arrendamiento se hará por cinco años.

La garantía provisional asciende a 6.000 pesetas, y la definitiva será el 5 por ciento de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, sobre las cinco anualidades.

Las demás condiciones, insertas en el pliego correspondiente, pueden verse y ser examinadas en la Secretaría de la Corporación.

Villatuelda, 4 de julio de 1967. El Alcalde, Lorenzo Tamayo.

2661.—135,00

ANEXO que se cita en el edicto publicado en el número 153, correspondiente al día 7 del actual.

OLEODUCTO AYOLUENGO - BILBAO

LISTA COMPLETA DE PROPIETARIOS

NOTA.—Para localizar e identificar cada una de las parcelas de esta lista de propietarios en los PLANOS PARCELARIOS contenidos en los DOCUMENTOS III y V del PROYECTO de este oleoducto, dirigirse por el número correspondiente que consta en una de las dos últimas columnas.

Núm. de parcela	Paraje	PROPIETARIOS	Cultivo	Clase	N.º correspondiente en el Proyecto (DOCUMENTO III)	N.º correspondiente en las Variantes (DOCUMENTO V)
-----------------	--------	--------------	---------	-------	--	--

JURISDICCION DE CUEVAS DE MANZANEDO

(Continuación)

22	La Veguilla	Estanislada Martínez Peña	Cereal	Tercera	—	23 Variante n.º 5
23	Idem	Agustín Fernández Ruiz	Pradera	Unica	—	24 » 5
24	Idem	Amador Alvarez González	Cereal	Tercera	—	25 » 5
25	Idem	Emiliano Fernández Peña	Idem	Idem	—	26 » 5
26	El Pontón	Francisco Martínez	Idem	Cuarta	—	27 » 5
27	La Veguilla	Alberto Fernández	Idem	Idem	69 - Hoja núm. 3	—
28	El Pontón	Emiliano Fernández Ruiz	Idem	Idem	70 - » 3	—
29	Idem	Manuel Martínez López	Idem	Idem	71 - » 3	—
30	Idem	Alberto Fernández	Idem	Idem	72 - » 3	—
31	Idem	Junta vecinal	M. Bajo	Unica	73 - » 3	—

JURISDICCION DE MANZANEDO

1	El Rebollar	Junta vecinal	Monte bajo	Unica	1 - Hoja núm. 3	—
2	Idem	Eliás Fernández	Cereal	Segunda	2 - » 3	—
3	Idem	Juan Fernández Martínez	Idem	Idem	3 - » 3	—
4	Idem	Francisco Martínez González	Idem	Idem	4 - » 3	—
5	Idem	Juan Saiz García	Idem	Idem	5 - » 3	—
6	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	6 - » 3	—
7	Idem	Juan Fernández Martínez	Idem	Idem	7 - » 3	—
8	Idem	Celestina Saiz Rabanado	E. pastos	Unica	8 - » 3	—
9	Idem	Ignacio Pérez Martínez	Cereal	Segunda	9 - » 3	—
10	Idem	Silvino Varona Ruiz	Idem	Idem	10 - » 3	—
11	Idem	Celestina Saiz Rabanero	Idem	Idem	11 - » 3	—
12	Idem	Julián Serna Saiz	Idem	Idem	12 - » 3	—
13	Idem	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	13 - » 3	—
14	Idem	Felipe López Fernández	Idem	Cuarta	14 - » 3	—
15	Idem	Milagros Rojo Martínez	Legumbres	Segunda	15 - » 3	—
16	Idem	Agustín Saiz García	Cereal	Idem	16 - » 3	—
17	Idem	Saturnina Fernández Fdez.	Idem	Idem	17 - » 3	—
18	Idem	Ribazo del Ebro	E. pastos	Unica	18 - » 3	—
19	La Pesquera	Silvino Varona Ruiz	Cereal	Cuarta	19 - » 3	—
20	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	20 - » 3	—
21	Idem	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	21 - » 3	—
22	Idem	Silvino Varona Ruiz	Idem	Idem	22 - » 3	—
23	Idem	Fabriciano Ruiz Ruiz	Idem	Tercera	23 - » 3	—
24	Idem	Juan Saiz García	Idem	Cuarta	24 - » 3	—
25	Idem	Juan López Fernández	Idem	Idem	25 - » 3	—
26	Idem	Nicolás González Perez	Idem	Idem	26 - » 3	—
27	Idem	Albino Bueno Martínez	Idem	Idem	27 - » 3	—
28	Idem	Julián Serra Saiz	Idem	Idem	28 - » 3	—
29	Idem	Juan López Fernández	Idem	Idem	29 - » 3	—

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

30	La Pesquera	Agustín Saiz García	Cereal	Cuarta	30	Hoja núm. 3	—
31	Idem	Felipe Muñoz Peña	Idem	Idem	31	» 3	—
32	Idem	Juan Saiz García	Idem	Idem	32	» 3	—
33	El Rebollar	Fabriciano Ruiz Saiz	Idem	Idem	33	» 3	—
34	Idem	Carretera	—	—	34	» 3	—
35	Idem	Juan López Fernández	Cereal	Cuarta	35	» 3	—
36	La Pesquera	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	36	» 3	—
37	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	37	» 3	—
38	Idem	Nicasio Bueno Fernández	Idem	Idem	38	» 3	—
39	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	39	» 3	—
40	El Rebollar	Sebastián Fernández	Idem	Segunda	40	» 3	—
41	Idem	José Peña Robledo	Idem	Idem	41	» 3	—
42	La Pesquera	Fabriciano Ruiz	Idem	Cuarta	42	» 3	—
43	Idem	Aurelio Alvarez	Idem	Idem	43	» 3	—
44	Idem	José Estebánez	Idem	Idem	44	» 3	—
45	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Segunda	45	» 3	—
46	Vega Encinera	Fabriciano Ruiz Saiz	Idem	Idem	46	» 8	—
47	El Rebollar	Tomás González Bueno	Idem	Idem	47	» 3	—
48	Idem	José Peña Robledo	Idem	Idem	48	» 3	—
49	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	49	» 3	—
50	Idem	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	50	» 3	—
51	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	51	» 3	—
52	Idem	Elías Fernández Rojo	Idem	Idem	52	» 3	—
53	Idem	Moisés Rojo Rojo	Idem	Idem	53	» 3	—
54	Idem	Elías Fernández Rojo	Idem	Idem	54	» 3	—
55	Idem	Victoria Hidalgo Iñiguez	Idem	Idem	55	» 3	—
56	Vega Encinera	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	56	» 3	—
57	Idem	Máximo Ruiz García	Idem	Idem	57	» 3	—
58	El Rebollar	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	58	» 3	—
59	Idem	Alejandro Alvarez Ruiz	Idem	Idem	59	» 3	—
60	Idem	Nicasio Bueno Serna	Idem	Idem	60	» 3	—
61	Vega Encinera	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	61	» 3	—
62	Idem	Nicasio Bueno Serna	Idem	Idem	62	» 3	—
63	El Rebollar	José de la Peña Robledo	Idem	Primera	63	» 3	—
64	Idem	José Estebánez	Idem	Idem	64	» 3	—
65	Idem	Anselmo Ruiz Martínez	Idem	Idem	65	» 3	—
66	Idem	Daniel Monje	Idem	Idem	66	» 3	—
67	Idem	Nicolás González Pérez	Idem	Idem	67	» 3	—
68	Vega Encinera	Juan López Fernández	Idem	Tercera	68	» 3	—
69	Idem	Fabriciano Ruiz Saiz	Idem	Idem	69	» 3	—
70	Idem	Félix López Fernández	Idem	Idem	70	» 3	—
71	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	71	» 3	—
72	El Rebollar	Albino Bueno Martínez	Idem	Primera	72	» 3	—
73	Idem	Erancisco Martínez	Idem	Idem	73	» 3	—
74	Vega Encinera	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Tercera	74	» 3	—
75	Idem	Moisés Rojo Rojo	Idem	Idem	75	» 3	—
76	Idem	Paulino Bueno	Idem	Primera	76	» 3	—
77	Idem	Santiago Rojo	Idem	Idem	77	» 3	—
78	Idem	Eliseo Varona	Idem	Idem	78	» 3	—
79	Idem	Cosme Fernández Martínez	Idem	Idem	79	» 3	—
80	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	80	» 3	—
81	Idem	Lorenzo González Pérez	Idem	Tercera	81	» 3	—
82	Idem	Felipe López Fernández	Idem	Idem	82	» 3	—
83	Idem	Basilio Resines Carrión	Idem	Idem	83	» 3	—
84	El Rebollar	Carmen Saiz Real	Idem	Primera	84	» 3	—
85	Idem	Juan López Fernández	Idem	Idem	85	» 3	—
86	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	86	» 3	—
87	Vega Encinera	Nicolás González Pérez	Idem	Tercera	87	» 3	—
88	Idem	Ceferino Ruiz Martínez	Idem	Idem	88	» 3	—
89	El Rebollar	María Fernández	Idem	Primera	89	» 3	—
90	Idem	Juan Saiz García	Idem	Idem	90	» 3	—
91	Vega Encinera	Félix López	Idem	Tercera	91	» 3	—
92	Idem	Gregorio Rojo González	Idem	Idem	92	» 3	—
93	Idem	Aniceto González Ezquerra	Idem	Idem	93	» 3	—
94	Idem	Cesárea Bueno Martínez	Idem	Idem	94	» 3	—
95	Idem	Moisés Rojo Rojo	Idem	Idem	95	» 3	—

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

96	Vega Encinera	Lorenzo González Pérez	Cereal	Tercera	96	»	3	—
97	Idem	Argimiro Fernández Martínez	Idem	Idem	97	»	3	—
98	Idem	Maximiano Saiz García	Idem	Idem	98	»	3	—
99	Idem	Agustín Saiz García	Idem	Idem	99	»	3	—
100	Idem	Juan López Fernández	Idem	Idem	100	»	3	—
101	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	101	»	3	—
102	Idem	Juan López Fernández	Idem	Idem	102	»	3	—
103	Idem	Cesárea Bueno Martínez	Idem	Idem	103	»	3	—
104	Idem	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	104	»	3	—
105	Idem	Agustín Saiz García	Idem	Idem	105	»	3	—
106	Idem	Nicasio Bueno Serna	Idem	Idem	106	»	3	—
107	Idem	Félix López López	Idem	Idem	107	»	3	—
108	Idem	Ventura Sernilla	Idem	Idem	108	»	3	—
109	Idem	Paulino Bueno González	Idem	Idem	109	»	3	—
110	Idem	Felipe Muñoz Peña	Idem	Idem	110	»	3	—
111	Idem	Desconocido	Idem	Idem	111	»	3	—
112	Idem	Felipe López Fernández	Idem	Idem	112	»	3	—
113	Idem	Desconocido	Idem	Idem	113	»	3	—
114	Idem	Juan Saiz García	Idem	Idem	114	»	3	—
115	Idem	Daniel Monje	Idem	Idem	115	»	3	—
116	Idem	Gregorio Rojo	Idem	Idem	116	»	3	—
117	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Idem	Idem	117	»	3	—
118	Idem	Daniel Monje	Idem	Idem	118	»	3	—
119	Idem	Santiago Rojo Bueno	Idem	Idem	119	»	3	—
120	Idem	Nicasio Bueno Serna	Idem	Idem	120	»	3	—
121	Idem	Julián Serna Ruiz	Idem	Idem	121	»	3	—
122	Idem	Francisco Martínez	Idem	Idem	122	»	3	—
123	Idem	Eltas Fernández Martínez	Idem	Idem	123	»	3	—
124	Idem	Moisés Rojo Rojo	Idem	Idem	124	»	3	—
125	Idem	Agustín Saiz García	Idem	Idem	125	»	3	—
126	Idem	Deogracias Resonas Carriazo	Idem	Idem	126	»	3	—
127	Idem	Agustín Ruiz Martínez	Idem	Idem	127	»	3	—
128	Idem	Eltas Fernández	Idem	Idem	128	»	3	—
129	Idem	Fabriciano Ruiz	Idem	Idem	129	»	3	—
130	Idem	María Fernández	Idem	Idem	130	»	3	—
131	Idem	Felipe López Fernández	Idem	Idem	131	»	3	—
132	Idem	Carmen Saiz Real	Idem	Idem	132	»	3	—
133	Arroyo Quintana	Agapito Ruiz Martínez	Idem	Idem	133	»	3	—
134	Idem	Aurelio Alvarez	Idem	Idem	134	»	3	—
135	Idem	Eltas Fernández	Idem	Idem	135	»	3	—
136	Idem	Aurelio Alvarez	Idem	Idem	136	»	3	—
137	Idem	Felipe Muñoz	Idem	Idem	137	»	3	—
138	Idem	Idem	Idem	Idem	138	»	3	—
139	Idem	Valentín García Peña	Idem	Idem	139	»	3	—
140-a	Idem	Pedro Ruiz Ruiz	Chopos	Unica	140-a	»	3	—
140-b	Idem	Idem	Idem	Idem	140-b	»	3	—
141	Idem	Idem	Idem	Idem	141	»	3	—
142	Idem	Idem	Cereal	Tercera	142	»	3	—
143	Idem	Felipe López	Idem	Idem	143	»	3	—
144	Idem	Eltas Fernández	Idem	Idem	144	»	3	—
145	Idem	Lorenzo González	Idem	Idem	145	»	3	—
146	Idem	Agapito Ruiz	Idem	Idem	146	»	3	—
147	Idem	Idem	Idem	Idem	147	»	3	—
148	Idem	Lorenzo González	Chopos	Unica	148	»	3	—
149	Idem	Felipe López	Cereal	Tercera	146	»	3	—
150	Idem	Ignacio Pérez Martínez	Idem	Idem	150	»	3	—
151	Idem	Alejandro Alvarez	Idem	Idem	151	»	3	—
152	Idem	Anselmo Ruiz	Idem	Idem	152	»	3	—
153	Idem	Idem	Idem	Idem	153	»	3	—
154	Idem	Agapito Ruiz	Idem	Idem	154	»	3	—
155	Idem	Idem	Idem	Idem	155	»	3	—
156	Las Hazas	José de la Peña Robledo	Idem	Idem	156	»	3	—
157	Idem	Argimiro Fernández Martínez	Idem	Idem	157	»	3	—
158	Idem	Fabriciano Ruiz Jaiz	Idem	Idem	158	»	3	—
159	Idem	Francisco Martínez López	Idem	Idem	159	»	3	—
160	Idem	Agapito Ruiz	Idem	Idem	160	»	3	—

(Continuará)